

Fecha: 12 DIC 2017	CIRCULAR INTERNA	Número: 001799
Asunto: CERTIFICADO CATASTRAL – EXCEPCIÓN AL CONTROL DE DESCRIPCIÓN		

Por la presente, se pone en conocimiento todo el personal que, a los fines de la aplicación de la Resolución Interna N° 3575 del 13/03/2017, se seguirán las siguientes pautas:

1. No se controlará la descripción de los inmuebles que ya se encuentran en el tráfico inmobiliario, es decir, aquellos que ya tienen inscripción registral independiente y han sido objeto de transferencias anteriores.
2. El punto anterior será de aplicación aun cuando el inmueble provenga de un plano ya protocolizado.
3. Cuando por motivos expresamente contemplados en la Normativa Técnica Catastral (aprobada por Resolución Normativa 1/2015), sea exigible el plano de mensura (restos de superficie, inmuebles rurales, entre otros), se aplicará estrictamente el artículo 3 de la Resolución Interna N° 3575.



[Handwritten Signature]
 Ing. Agrim. GUSTAVO M. GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Catastro